Hospital de Castro
Servicio de Salud Chiloé
Ministerio de Salud

EM / 46

RESOLUCION EXENTA Nº 3645

CASTRO, 26 ABR. 2018

REF: Autoriza la compra que indica y Aprueba pago de factura.

VISTOS Las necesidades del Servicio, DFL N°1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469, Decreto Supremo Nº140/2005, Decreto Nº38/2005 que fija el Reglamento Orgánico de los establecimientos auto gestionados en Red, Ley N°21.053/17 del Ministerio de Hacienda que fijan el presupuesto para el año 2018, Resolución N°12210 del 29/12/2017 del Servicio de Salud Chiloé, Ley Nº19.886 de 29/08/2003 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores, Decreto 250/2004 que aprueba el Reglamento de dicha Ley, en especial su Art. 10, N°4, Res. N°1600/08 y N°10/2017, ambas de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO: Solicitud de Trabajo Nº 23949 del Policlínico de Cardiología, Cotización Nº575423-1 de la Empresa TECNIGEN S.A. con V°B° del Comité de Abastecimiento del 20/02/2018.

Que, es necesaria la compra de Batería de respaldo para Desfibrilador marca Mindray modelo Benehart D6 Nº inventario 09995, que permita el normal funcionamiento del Policlínico del Hospital de Castro.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de compras, este proceso será informado a través de Mercado Público, como Trato Directo si solo existe un proveedor del bien o servicio.

Que, la Empresa TECNIGEN S.A. es representante de la marca Mindray en Chile y es conveniente a los intereses del servicio cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

R E S U E L V O

1. **AUTORIZASE**, la compra de accesorios y pago a la Empresa:

EMPRESA	**TECNIGEN S.A.**
RUT	**93.020.000-K**
VALOR TOTAL	**$ 416.500.-**

2. **AUTORIZASE,** el pago de la factura, previa recepción conforme.

3. **FORMALÍCESE**, el contrato de la presente adquisición mediante la emisión de la orden de compra y su posterior aceptación por parte del oferente individualizado.

4. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de $ 416.500.- (Cuatrocientos Dieciséis Mil Quinientos Pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2018 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N° 193 FECHA 26 ABR. 2018
IMPUTACION SUB-TITULO

ITEM 22-04-012 VALOR $ 416.500.- SALDO —

5. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Interesado, Contabilidad, Abastecimiento, Operaciones, Oficina de partes.

DR.FBV/SDA/LMP/CRA/ADP/JO.CFO/JEEMM.MRO/jca.
REFRENDACION
PRESUPUESTARIA
SCI/FTP

ANOTESE Y COMUNIQUESE

SERVICIO DE SALUD CHILOÉ
DIRECTOR
HOSPITAL CASTRO

DR. FREDDY BALCAZAR VALDÉZ
DIRECTOR (S) HOSPITAL CASTRO